

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°285, 288 y 289 que autoriza Contratos de Prestación de Servicios de las personas que indica.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°10.777.-

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a contar del 18 de Julio de 2016 de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
GIOVANNA ARAYA RAMOS	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
BRIAN CORTES ARAYA	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
GRICEL CARVAJAL PIZARRO	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
LUPERTINO SANTOS CASTILLO	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
YENNIFER MORENO BERNAL	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1
CARLOS OLIVARES SILVA	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.3.1.1

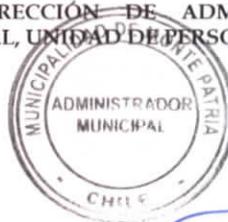
2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Netty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/IFJ/dt.



Karina Aguirre Cerda
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"